

Culiacán, Sinaloa, 25 de noviembre de 2020

RESPUESTA A FOLIO 01357020 P R E S E N T E . -

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio 01357020; con fecha de presentación el día 02 de noviembre de 2020 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

(copia textual) "Información Solicitud": Fideicomisos

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia se informa lo siguiente:

Respecto a la fuente de los ingresos de patrimonio del fideicomiso se informa que estos provienen de recursos fiscales estatales y su ejercicio corresponde al presupuesto aprobado al Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa para el ejercicio 2020. Sobre los contratos, convenios, acuerdos y demás modificaciones al fideicomiso se adjunta los siguientes documentos:

- Contrato de fideicomiso
- Modificación al contrato de fideicomiso
- Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso aprobados del 01 de enero al 24 de noviembre de 2020.

Se adjunta también el informe de los estados financieros del patrimonio del 01 de enero al 24 de noviembre de 2020 y los estados de cuenta bancarios del fideicomiso por cada uno de los meses.



Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Maritza Paola Félix Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN

